



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Prueba Anticipada-Interrogatorio de Parte N° 2020-00385-00.

De entrada, precisemos que, en el marco del actual asunto, la audiencia dirigida a que el requerido absolviera, bajo la gravedad de juramento, el interrogatorio que le formularía la sociedad postulante, se fijó para el día 15 de abril del año en curso. Sin embargo, se vislumbra que la organización solicitante no ha cumplido con la carga de notificar debidamente al citado, en el término dispuesto.

Consecuencialmente, es preciso fijar nueva fecha en que la susodicha vista pública se llevará a cabo, estableciéndose, de conformidad con la agenda del Despacho, que tal etapa del trámite se evacuará el día **4 de noviembre de 2021, a las 8 de la mañana**.

Con ese objeto, **secretaría informará** con suficiente anticipación a los involucrados, a través de los canales de comunicación proporcionados, la plataforma en la que se desarrollará la fase ritual y los pertinentes enlaces.

Asimismo, se **requiere** al ente incoante para que **notifique personalmente** a quien será interrogado, indicándole su propósito. Para esos efectos, debe acatar estrictamente los parámetros contenidos en el art. 8° del Decreto 806 de 2020 y la postura constitucional vertida sobre la materia, adosando la constancia de recibimiento, entrega o acceso al mensaje de datos.

Lo anterior, con **no menos de 5 días de antelación a la fecha ya especificada**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13 DE ABRIL DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4da0318030f511f48a574f952f844496cbc800b64afe12ff11c9cb29b5e1ae
7**

Documento generado en 09/04/2021 04:48:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**